

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
 LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
 CREDISERVIR**

CERTIFICAN:

Que, para dar cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 2150 del 2017, y el Artículo 11 de la Resolución 000019 del 28 de marzo de 2018, se presenta a continuación la memoria económica para el año gravable 2020:

- 1. Año gravable que se informa:** 2020
- 2. Razón social y NIT de la entidad informante:** *Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, identificada con el NIT 890.505.363-6*
- 3. Donaciones efectuadas a terceros:** *No se realizaron donaciones*
- 4. Información de las subvenciones recibidas:** *No se reciben subvenciones.*
- 5. Los ingresos recibidos por la cooperativa durante el 2020 fueron los siguientes:**

INGRESOS OPERACIONALES	
Ingresos cartera de créditos (Actividad principal)	60,246,798,984.00

INGRESOS NO OPERACIONALES	
Ingresos por utilidad en venta de inversiones y otros activos	5,291,020.00
Ingresos por valoración inversiones	1,888,812,968.16
Otros ingresos	1,426,768,666.54
Recuperaciones deterioro	12,974,771,259.00
Servicios diferentes al objeto social	226,603,249.99
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	16,522,247,163.69

TOTAL INGRESOS	76,769,046,147.69
-----------------------	--------------------------

- 6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:**

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO GRAVABLE 2019

EXCEDENTE DEL EJERCICIO		15,046,529,752.00
<i>RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES</i>	52.00%	7,824,195,471.00
<i>FONDO PARA SOLIDARIDAD</i>	10.00%	1,504,652,975.00
<i>FONDO PARA EDUCACIÓN</i>	20.00%	3,009,305,950.00
<i>FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES</i>	7.98%	1,200,000,000.00
<i>FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES</i>	10.02%	1,508,375,356.00
<i>PORCENTAJE PARA LA DIAN</i>	20.00%	3,009,305,950.00

La Ley 1819 de 2016 en su artículo 142 adicionó el artículo 19-4 Tributación sobre renta de las cooperativas vigiladas por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial, tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

- 7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso:**
La cooperativa no tiene asignaciones permanentes en curso
- 8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:** *la cooperativa al cierre del año gravable 2020 no tenía inversiones vigentes.*
- 9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar:** *No aplica*

La presente se expide en la ciudad de Ocaña, a los 15 días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente,


EDUARDO CARREÑO BUENO
Representante Legal
CREDISERVIR


MARTHA SÁNCHEZ NEIRA
Contador Público Delegado Principal T.P. 72397-T
AUDICOOP T.R. JCC 588 Revisor Fiscal.